

de familias incluidos en aquél, han sido elimina-  
dos oncecientas sesenta y siete por la expresada  
causa, presentando al Ayuntamiento para su apro-  
bación definitiva el padrón rectificado y sus copias,  
los cuales habrán de rectificarse mensualmente,  
para corregir en lo posible los defectos y abusos de que  
en otro caso adolecerían con perjuicio para los intere-  
ses del Municipio.

El Ayuntamiento, en su vista, aprobó en defi-  
nitiva la rectificación del padrón de referencia, con  
lo demás que propone la Comisión.

El Señor Alcalde hace presente que habiéndolo-  
sabido que los Carniceros, al parecer de acuerdo uná-  
nime, habían elevado el precio de las carnes, los ha-  
bia llamado; y no obstante que se promete de ellos  
que no suban más dicho precio, bueno será estar pre-  
parados para adoptar las medidas convenientes  
a evitarlo, y en caso de que no haya otro remedio,  
establecer una tabla reguladora de tan necesario e  
importante artículo.

El Ayuntamiento enterado, acuerda uná-  
nimemente conceder al Señor Alcalde, las más  
amplias facultades sobre el particular, y a los fines  
indicados.

El Señor Lumeras expresó su más completa  
conformidad a la iniciativa del Señor Alcalde,  
por que el asunto, sobre que ha versado, dentro de  
las Leyes vigentes, es uno de los deberes más prin-  
cipales de las Corporaciones Municipales.

Con lo que terminó la Sesión, firmando  
la presente acta los Señores concurrentes a las

De acuerdo, conceder  
al Sr. Alcalde las más  
amplias facultades  
para gestionar lo ne-  
cesario, a fin de evitar  
la subida del precio  
de las carnes.